



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MAPP/MARR/CMCL/GAGV/GENL/msmc

APRUEBA CIERRE DE PROGRAMA QUE INDICA)

Santa Cruz, 17 de febrero de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere.
3. El Decreto Exento N°1765 de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba la Resolución Exenta N°533 de fecha 27 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio firmado con la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins, denominado: "**PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD TRIENAL 2022-2024**", que asigna un monto de \$7.860.367.- (siete millones ochocientos sesenta mil trescientos sesenta y siete pesos), para su ejecución.
4. La Resolución Exenta N°148 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el cierre del convenio antes mencionado

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el objetivo de este programa es implementar estrategias y actividades para potenciar factores protectores de la salud en coherencia con las políticas públicas de salud destinadas a construir comunidades saludables
- 2.- Que, por convenio de "Vistos 3" este municipio suscribió dicho instrumento, con el objeto de implementar y ejecutar acciones en favor de los usuarios.
3. Que, de acuerdo al Informe consolidado de cierre electrónico de la plataforma SISREC de Contraloría General de la República, se certifica que se han ejecutado la totalidad de los recursos transferidos.
- 4.- Que, de acuerdo a la Resolución Exenta N°148 del 31 de enero de 2025, se aprueba el 100% de cumplimiento técnico – financiero realizado por la Municipalidad en el trienio en que se ejecutó este convenio.
- 5.- Que, de acuerdo al Informe de Cierre del Plan Trienal de Promoción se informa detalladamente los gastos, inversiones, actividades destacadas y recurso humano involucrados en su ejecución.

DECRETO EXENTO N°451

1. **CIERRESE** el convenio "**PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD TRIENAL 2022-2024**", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera, correspondiente al año 2024.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal <http://municipalidadesantacruz.cl/transparencia/> en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre "Transparencia y Acceso a la Información Pública".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo